



Al contestar favor citar este número

1-50-00-24-01-(S-802)-08105

Pereira,

17 AGO 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 37918-2017

Fecha: 18/08/2017-09:16:31

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.7.1. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Ciudadana

Anexos: 3

Doctora
SUSANA CATERINE BECERRA DE LA ROSA
Inspectora Novena de Policía
Secretaria de Gobierno
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta radicado N° 802 del 26 de enero de 2017.

Cordial saludo, Dra. Becerra

Conforme a la solicitud presentada por usted bajo el radicado nuestro N° 7706 del 4 de agosto de 2017, me permito anexarle copia del Derecho de petición presentado por la señora Ana Beiba Castañeda Vallejo con radicado N° 0802 del 26 de enero de 2017, así mismo del oficio con el que se le da traslado a la Dirección operativa de Control físico radicado 1280 del 08 de febrero de 2017 y la respuesta emitida por la entidad radicado 2668 del 16 de marzo de 2017.

Por lo anterior, la Personería Municipal queda atenta a su respuesta y las actuaciones realizadas, con el objetivo de culminar de manera efectiva la actuación de este Órgano de Control del Ministerio Público.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS
Personera Delegada Civil, Medio Ambiente y Urbanismo

Proyecto:

Vivian Alejandra Ramos Campo
Abogada

Anexo: lo anunciado en (3) folio.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 / **Fax.** 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape

Pereira, 26 de enero de 2017

Señora
CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA.
Director Operativo de Control Físico
Pereira, Risaralda.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 3550-2017

Fecha: 26/01/2017-11:20:28

Recibido por: JOSE OVER SUITRAGO

Destino: Dirección Operativa Control Físico

Referencia. DERECHO DE PETICIÓN.

ANA BEIBA CASTAÑEDA VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.259.925 expedida en Ibagué (Tolima), acudo a ustedes respetuosamente de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, con el fin de realizar una solicitud que en su momento formularé con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Soy propietaria del bien inmueble ubicado en la manzana 69, casa 20, esquina de la Hacienda Cuba.

SEGUNDO. Desde hace más de cuatro (4) años he venido teniendo problemas con los vecino, Liliana Moncada y Andrés Valencia, ya que su vivienda, ubicada en la parte peatonal, manzana 69, casa 21, ella instalo allí un parqueadero para su carro, lo fuera de ocupar el espacio público, me perjudica, por cuanto levanto una construcción, pegándose de mi pared y dicha construcción impide que yo pueda solicitar la instalación del servicio de gas.

TERCERO: Ya le he escrito a tránsito para dicho problema, y dicen que eso no es ninguna infracción.

PETICIÓN

PRIMERO. Solicito muy comedidamente se revise la construcción levantada por los vecino, Liliana Moncada y Andrés Valencia, a fin de que se respete el espacio público y mi vivienda.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la manzana 69, casa 20, esquina de la Hacienda Cuba del municipio de Pereira, teléfono 321-6387518.

Atentamente,

Ana Beiba Castañeda Vallejo
ANA BEIBA CASTAÑEDA VALLEJO.
C.C. N° 38.259.925 expedida en Ibagué (Tolima)

C.C. PERSONERIA MUNICIPAL.

PERSONERIA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
FECHA DE RADICACIÓN	
26 ENE 2017	00802
RADICADO	
FOLIOS:	1
Radicador:	cut los
Hora:	4:35 pm

Al contestar favor citar este número
1 - 50 - 00 - 24 - 01 - (802) 01 280

Pereira, 08 FEB 2017

Doctora
CAROLINA DEL PILAR GONZÁLEZ LEIVA
Directora Operativa de Control Físico
Alcaldía de Pereira

Referencia: Seguimiento derecho de petición N° 802 del 26/01/2017.

Cordial Saludo, Dra. González,

El día 26 de Enero del presente año se impetró a este Despacho un oficio con radicado 802 por parte de la señora Ana Beiba Castañeda Vallejo, donde denuncia una construcción que al parecer se está realizando sin los respectivos permisos, la cual la está perjudicando. En este orden de ideas y en virtud de la Ley 136 de 1994 artículo 178 numeral 2 "Defender los intereses de la Sociedad"; le solicito de la manera más atenta se nos haga llegar copia del trámite realizado para darle respuesta a dicha denuncia.

Atentamente,



YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO
Técnico Operativo-Grado II
Personería Municipal de Pereira

Anexo: 1 Folios

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co
Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2017	Número de radicado:	37918
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS		
Descripción o asunto:	RESPUESTA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

